República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

NOTARIA UNICA DE MOMPOS

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS

(452)

FECHA: JUNIO (24) DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

ACTO: UNO (1): CODIGO 01090000 SUCESIÓN

CAUSANTE:

BEATRIZ ORLANDO DE RAPALINO CCNo 22.955.477

APODERADA:

KATIA ISABEL LASCARRO NAVARRO ***CCN 45.465.548***

T.P No 78.047 del C. S. de la J.

En la ciudad de Santa Cruz de Mompós, Departamento de Bolívar, República de Colombia, a los veinticuatro (24), días del mes de Junio de dos mil veintiuno (2021), ante mí, MARIA DEL PILAR AREVALO DE LEON, Notaria Única del Circulo de Mompós – Bolívar (e), conforme a la resolución 20210622-001 de fecha 22 de Junio de 2021, de la Alcaldía de Mompós – Bolívar, compareció, la Doctora ***KATIA ISABEL LASCARRO NAVARRO,*** **abogada en ejercicio, con domicilio y residencia en la Ciudad de Mompós – Bolívar, identificada con la cedula de ciudadanía número 45.465.548 y T.P No 78.047 del C. S. de la J**, de lo cual doy fe y manifestó: PRIMERO.- Que por medio del presente instrumento público y como apoderada especial de **en mi condición de apoderada de las señoras LUZ ELENA RAPALINO ORLANDO y ROSANGEL RAPALINO ORLANDO, mujeres, mayores de edad, en calidad de herederas y cesionaria de la causante** BEATRIZ ORLANDO DE RAPALINO, quien en vida se

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario

Escaneado con CamScanner

/22.955.477/

identificó con la cedula de ciudadanía número , de conformidad con los decretos 902 de 1988, 1729 de 1989 y 2651 de 1991, eleva a escritura pública el trabajo de adjudicación del bien dejado por la mencionada causante, trabajo que fue anexado a la solicitud de liquidación sucesoral pertinente, la cual se inició en esta Notaria mediante acta número 020 de fecha 05 de Mayo de 2021. Se hicieron las comunicaciones a la Oficina de Cobranzas de la Administración de Impuestos Nacionales y a la Superintendencia de Notariado y Registro el día 05 de Mayo de 2021, respectivamente. Se hicieron las publicaciones que ordena el artículo 3º del decreto 902 de 1.989 en el Diario EL HERALDO en la página 3D (Clasificados) de fecha 7 de Mayo de 2021, publicaciones debidamente certificada en la radio local "GALAXIA STEREO", el día 7 de Mayo de 2021 a las 10:46 am y se fijó en la secretaria de esta Notaria por el Termino de diez (10) días hábiles. El término del emplazamiento se encuentra vencido. Toda la actuación y sus documentos se protocolizan con el presente instrumento. SEGUNDO.- Que el trabajo de adjudicación, conforme lo ordena el decreto 902 de 1988, modificado por el artículo decreto 1729 de 1989, es como sigue:

Señor

NOTARIO ÚNICO

MOMPOS – BOLÍVAR

Ref: Solicitud de liquidación de la sucesión intestada la causante BEATRIZ ORLANDO DE RAPALINO, quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía número 22.955.477 ***KATIA ISABEL LASCARRO NAVARRO*, abogada en ejercicio, con domicilio y residencia en la Ciudad de Mompós – Bolívar, identificada con la cedula de ciudadanía número 45.465.548 y T.P No 78.047 del C. S. de la J. en mi condición de apoderada de LUZ ELENA RAPALINO ORLANDO y ROSANGEL RAPALINO ORLANDO, mujeres, mayores de edad, en calidad de herederas y cesionaria de la causante BEATRIZ ORLANDO DE RAPALINO, cuyo mandato me permitieron acompañar a este escrito, y de conformidad con el decreto 902 de 1988, comedidamente presento a usted el trabajo de liquidación y**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura publica - No tiene costo para el usuario

Escaneado con CamScanner

Aa062242153

adjudicación para que se sirva elevarlo a escritura pública en la forma que lo detallo a continuación.

CONSIDERACIONES GENERALES

1.- La señora BEATRIZ ORLANDO DE RAPALINO, falleció en el Municipio de Margarita, Departamento de Bolivar, Republica de Colombia, el día 21 de Abril de 2021, siendo el Municipio de Margarita, su ultimo domicilio y asiento principal de sus negocios.

2.- La causante BEATRIZ ORLANDO DE RAPALINO, se casó con el señor MIGUEL RAPALINO GUTIERREZ y de esa unión nacieron tres hijos de nombres ROSANGEL RAPALINO ORLANDO, RODOLFO RAPALINO ORLANDO Y LUZ ELENA RAPALINO ORLANDO, quienes son mayores de edad y quienes por ley están llamadas a recoger la herencia dejada por su madre.

3.- La causante BEATRIZ ORLANDO DE RAPALINO y el cónyuge sobreviviente MIGUEL RAPALINO GUTIERREZ, por medio de la escritura pública número 327 de fecha 6 de Julio de 2018, protocolizada en la Notaria Única del Circulo de Mompós y Registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Mompós – Bolívar en los folios correspondientes, hicieron Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, adjudicándole a cada quien sus respectivos inmuebles.

4.- El heredero RODOLFO RAPALINO ORLANDO, por medio de la escritura pública número 294 de fecha 28 de abril de 2021, protocolizada en la Notaria Única del Circulo de Mompós – Bolívar, vendió todos sus derechos y acciones herenciales a ROSANGEL RAPALINO ORLANDO.

3.- Se trata de una sucesión intestada, donde no existiendo testamento, ni donaciones, corresponden a las herederas y cesionaria el ciento por ciento de los bienes que conforma el activo de la herencia.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Escaneado con CamScanner

Mis mandantes, según el mandato, aceptan la herencia con beneficio de inventario y sin perjuicio de terceros.

II - ACERVO HEREDITARIO

Conforme al trabajo de inventario y avalúo, el monto del activo es SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L ($ 72.000.000.oo) y como se anotó en el punto pertinente, no se reportó pasivo alguno. Luego los bienes propio del activo es :

PARTIDA PRIMERA: conformada por: Una casa de habitación, junto a un lote de terreno en que se haya edificada, ubicada en el Municipio de Margarita, Departamento de Bolívar, Republica de Colombia, en la C 3 No 3-123, con un área superficiaria de cincuenta metros cuadrados (50 m2), cuyos linderos y medidas son: NORTE, con predios de Pabla Galet; SUR, Con terreno de Jose Ines Galet Lopez; ORIENTE, Con el Río Magdalena, Brazo Mompós y OESTE, con calle real en medio y terreno de la vendedora. Este inmueble fue adquirido por la causante por medio de la escritura pública número 116 de fecha 9 de abril de 1979, protocolizada en la Notaria Única del Circulo de Mompós, posteriormente, posteriormente por medio de la escritura pública número 327 de fecha 6 de Julio de 2018, protocolizada en la Notaria Única del Circulo de Mompós – Bolívar, la causante con el cónyuge sobreviviente Disolvieron y liquidación de la Sociedad Conyugal, **ambas escrituras fueron registradas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos al Folio de Matricula Inmobiliaria Número 065-1885. A esta partida se le ha dado un avalúo de SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 7.300.000..oo). PARÁGRAFO.-** Manifiesta la apoderada que con la nueva actualización que hace el Instituto Geográfico Agustín Codazzi Seccional – Mompós, la oficina de Planeación Municipal e Infraestructura de Margarita – Bolívar: CERTIFICA, que al inmueble antes mencionado se le asignó la dirección C 3 No 3-123, tal como consta e n el certificado que expidió dicha oficina el cual se anexa a esta escritura para su protocolización.

Papel notarial para uso exclusivo en la

Escaneado con CamScanner

PARTIDA SEGUNDA.- Conformada por: Un predio rural denominado VILLA ISABEL, ubicado en el Municipio de Margarita, Departamento de Bolivar, República de Colombia, con un área de superficiaria de diecinueve hectáreas más cinco mil trescientos cincuenta metros cuadrados (19 has + 5.350 m2) cuyos linderos y medidas son: NORTE, Con terrenos antes del señor Domingo Gutiérrez Rangel, hoy carretera de Mompós – hacia el Bolón de Leyva, en longitud de 203 metros; SUR, antes de Gilma Gutierrez Arias, hoy de propiedad de la compradora Beatriz Orlando de Rapalino en longitud de 322 metros; ORIENTE, antes del camino que conduce de Mompós a Hatillo de Loba, hoy con terreno de propiedad de Jairo Perez y otros en longitud de 696 metros y predio de Domingo

Beleño, en longitud de 477 metros y OCCIDENTE, Con antiguo Corral de Anibal Gutierrez, antes, hoy de propiedad de Leticia Alvarado y/o Hermenegildo Rapalino, en longitud 710 metros, respectivamente.

Este inmueble fue adquirido por la causante por medio de la escritura pública número 364 de fecha 30 de Septiembre de 1994, protocolizada en la Notaria Única del Circulo de Mompós - Bolivar, posteriormente por medio de la escritura pública número 327 de fecha 6 de Julio de 2018, protocolizada en la Notaria Única del Circulo de Mompós – Bolivar, la causante con el cónyuge sobreviviente Disolvieron y liquidación de la Sociedad Conyugal, **ambas escrituras fueron registradas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos al Folio de Matricula Inmobiliaria Número 065-13107. A esta partida se le ha dado un avalúo de CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($ 46.000.000.oo).**

PARTIDA TERCERA.- Conformada por: Un predio rural denominado " LAS CAMELIAS " ubicado en el Municipio de Margarita, Departamento de Bolivar, Republica de Colombia, con un área de superficiaria seis hectáreas con seiscientos sesenta metros cuadrados (6 has + 660 m2), cuyos linderos y medidas son: NORTE, linda con carretera que conduce de Mompós – Hatillo de Loba, en longitud de 92 metros; SUR, Linda con predio denominado " EL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Escaneado con CamScanner

Regalo" de propiedad de la Compradora señora Beatriz Orlando de Rpalino en longitud de 140 metros; ORIENTE, Linda con predio de Alfredo Castro Florian en longitud de 630 metros y OCCIDENTE, Linda con predio de Alfredo Castro Florian en longitud de 638 metros, respectivamente. **Este inmueble fue adquirido por la causante por medio de la escritura pública número 470 de fecha 5 de Diciembre de 1994, protocolizada en la Notaria Única del Circulo de Mompós - Bolívar, posteriormente por medio de la escritura pública número** 327 de fecha 6 de Julio de 2018, protocolizada en la Notaria Única del Circulo de Mompós – Bolívar, la causante con el cónyuge sobreviviente Disolvieron y liquidación de la Sociedad Conyugal, **ambas escrituras fueron registradas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos al Folio de Matricula Inmobiliaria Número 065-13128. A esta partida se le ha dado un avalúo de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($ 18.700,000.oo).**

III – LIQUIDACIÓN Y ADJUDICACIÓN

A – LIQUIDACIÓN

La causante dejó como herencia la suma de SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L ($ 72.000.000.oo) los cuales serán adjudicados a la heredera y cesionaria mencionadas así:

ROSANGEL RAPALINO ORLANDO.....$ 48.000.000.oo

LUZ ELENA RAPALINO ORLANDO.....$ 24.000.000.oo

B – ADJUDICACIÓN

1.- HIJUELA DE LA HEREDERA Y CESIONARIA: ROSANGEL RAPALINO ORLANDO

..... CCNo 22.956.046

Escaneado con CamScanner

Vale esta hijuela la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($ 48.000.000.oo), Para pagársela se le adjudica dos terceras partes (2/3) de los bienes relacionados en las siguientes partidas:

PARTIDA PRIMERA: conformada por: Una casa de habitación, junto a un lote de terreno en que se haya edificada, ubicada en el Municipio de Margarita, Departamento de Bolivar, Republica de Colombia, en la C 3 No 3-123, con un área superficiaria de cincuenta metros cuadrados (50 m2), cuyos linderos y medidas son: NORTE, con predios de Pabla Galet; SUR, Con terreno de Jose Ines Galet Lopez; ORIENTE, Con el Rio Magdalena, Brazo Mompós y OESTE, con calle real en medio y terreno de la vendedora. Este inmueble fue adquirido por la causante por medio de la escritura pública número 116 de fecha 9 de abril de 1979, protocolizada en la Notaria Unica del Circulo de Mompós, posteriormente, posteriormente por medio de la escritura pública número 327 de fecha 6 de Julio de 2018, protocolizada en la Notaria Única del Circulo de Mompós – Bolívar, la causante con el cónyuge sobreviviente Disolvieron y liquidación de la Sociedad Conyugal, **ambas escrituras fueron registradas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos al Folio de Matricula Inmobiliaria Número 065-1885.**

PARTIDA SEGUNDA.- Conformada por: Un predio rural denominado VILLA ISABEL, ubicado en el Municipio de Margarita, Departamento de Bolívar, Republica de Colombia, con un área de superficiaria de diecinueve hectáreas más cinco mil trescientos cincuenta metros cuadrados (19 has + 5.350 m2) cuyos linderos y medidas son: NORTE, Con terrenos antes del señor Domingo Gutiérrez Rangel, hoy carretera de Mompós – hacia el Botón de Leyva, en longitud de 203 metros; SUR, antes de Gilma Gutierrez Arias, hoy de propiedad de la compradora Beatriz Orlando de Rapalino en longitud de 322 metros; ORIENTE, antes del camino que conduce de Mompós a Hatillo de Loba, hoy con terreno de propiedad de Jairo Perez y otros en longitud de 696 metros y predio de Domingo Beleño, en longitud de 477 metros y OCCIDENTE, Con antiguo Corral de Anibal Gutierrez, antes, hoy de propiedad de Leticia Alvarado y/o Hermenegildo Rapalino, en longitud 710 metros, respectivamente. **Este inmueble fue adquirido por la causante por medio de la escritura pública número 364**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario

Aa062242155 PC004700777

Escaneado con CamScanner

de fecha 30 de Septiembre de 1994, protocolizada en la Notaria Única del Circulo de Mompós - Bolivar, posteriormente por medio de la escritura pública número 327 de fecha 6 de Julio de 2018, protocolizada en la Notaria Única del Circulo de Mompós – Bolivar, la causante con el cónyuge sobreviviente Disolvieron y liquidación de la Sociedad Conyugal, **ambas escrituras fueron registradas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos al Folio de Matricula Inmobiliaria Número 065-13107.**

PARTIDA TERCERA.- Conformada por: Un predio rural denominado " LAS CAMELIAS " ubicado en el Municipio de Margarita, Departamento de Bolívar, Republica de Colombia, con un área de superficiaria seis hectáreas con seiscientos sesenta metros cuadrados (6 has + 660 m2), cuyos linderos y medidas son: NORTE, linda con carretera que conduce de Mompós – Hatillo de Loba, en longitud de 92 metros; SUR, Linda con predio denominado " EL Regalo" de propiedad de la Compradora señora Beatriz Orlando de Rpalino en longitud de 140 metros; ORIENTE, Linda con predio de Alfredo Castro Florian en longitud de 630 metros y OCCIDENTE, Linda con predio de Alfredo Castro Florian en longitud de 638 metros, respectivamente. **Este inmueble fue adquirido por la causante por medio de la escritura pública número 470 de fecha 5 de Diciembre de 1994, protocolizada en la Notaria Única del Circulo de Mompós - Bolivar, posteriormente por medio de la escritura pública número** 327 de fecha 6 de Julio de 2018, protocolizada en la Notaria Única del Circulo de Mompós – Bolivar, la causante con el cónyuge sobreviviente Disolvieron y liquidación de la Sociedad Conyugal, **ambas escrituras fueron registradas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos al Folio de Matricula Inmobiliaria Número 065-13128.**

Queda así pagada la mencionada hijuela A ROSANGEL RAPALINO ORLANDO, por el valor mencionado, es decir, por CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($ 48.000.000 oo).

2 - 1.- HIJUELA DE LA HEREDERA LUZ ELENA RAPALINO ORLANDO CCNo 32.725.502

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
ALCALDIA MUNICIPAL DE MARGARITA-BOLIVAR
MARGARITA PRIMERO "UN CAMINO DIFERENTE"
NIT: 800-095-811-1
Secretariadeplaneacion@margarita-bolivar.gov.co

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el lote con referencia catastral **N° 13440010000010011000** esta ubicado en la cabecera Municipal de Margarita con dirección C 3 No3-123.

Para constancia se firma a los 23 días del mes de junio de 2021

Ing. FRANK JEFFRY PADILLA AVENDAÑO
Secretario de Planeación e Infraestructura

DIRECCION: CALLE PRINCIPAL BARRIO ABAJO SECTOR 3

Escaneado con CamScanner

Aa062242156

Vale esta hijuela la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($ 24.000.000.oo), Para pagársela se le adjudica una tercera partes (1/3) de los bienes relacionados en las siguientes partidas:

PARTIDA PRIMERA: conformada por: Una casa de habitación, junto a un lote de terreno en que se haya edificada, ubicada en el Municipio de Margarita, Departamento de Bolivar, Republica de Colombia, en la C 3 No 3-123, con un área superficiaria de cincuenta metros cuadrados (50 m2), cuyos linderos y medidas son: NORTE, con predios de Pabla Galet; SUR, Con terreno de Jose Ines Galet Lopez; ORIENTE, Con el Río Magdalena, Brazo Mompós y OESTE, con calle real en medio y terreno de la vendedora. Este inmueble fue adquirido por la causante por medio de la escritura pública número 116 de fecha 9 de abril de 1979, protocolizada en la Notaria Unica del Circulo de Mompós, posteriormente, posteriormente por medio de la escritura pública número 327 de fecha 6 de Julio de 2018, protocolizada en la Notaria Única del Circulo de Mompós – Bolivar, la causante con el cónyuge sobreviviente Disolvieron y liquidación de la Sociedad Conyugal, **ambas escrituras fueron registradas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos al Folio de Matricula Inmobiliaria Número 065-1885.**

PARTIDA SEGUNDA.- Conformada por: Un predio rural denominado VILLA ISABEL, ubicado en el Municipio de Margarita, Departamento de Bolívar, Republica de Colombia, con un área de superficiaria de diecinueve hectáreas más cinco mil trescientos cincuenta metros cuadrados (19 has + 5.350 m2) cuyos linderos y medidas son: NORTE, Con terrenos antes del señor Domingo Gutiérrez Rangel, hoy carretera de Mompós – hacia el Botón de Leyva, en longitud de 203 metros; SUR, antes de Gilma Gutierrez Arias, hoy de propiedad de la compradora Beatriz Orlando de Rapalino en longitud de 322 metros; ORIENTE, antes del camino que conduce de Mompós a Hatillo de Loba, hoy con terreno de propiedad de Jairo Perez y otros en longitud de 696 metros y predio de Domingo Beleño, en longitud de 477 metros y OCCIDENTE, Con antiguo Corral de Anibal Gutierrez, antes, hoy de propiedad de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Escaneado con CamScanner

Leticia Alvarado y/o Hermenegildo Rapalino, en longitud 710 metros, respectivamente. Este **inmueble fue adquirido por la causante por medio de la escritura pública número 364 de fecha 30 de Septiembre de 1994, protocolizada en la Notaria Única del Circulo de Mompós - Bolivar, posteriormente por medio de la escritura pública número** 327 de fecha 6 de Julio de 2018, protocolizada en la Notaria Única del Circulo de Mompós – Bolivar, la causante con el cónyuge sobreviviente Disolvieron y liquidación de la Sociedad Conyugal, **ambas escrituras fueron registradas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos al Folio de Matricula Inmobiliaria Número 065-13107.**

PARTIDA TERCERA.- Conformada por: Un predio rural denominado " LAS CAMELIAS " ubicado en el Municipio de Margarita, Departamento de Bolívar, Republica de Colombia, con un área de superficiaria seis hectáreas con seiscientos sesenta metros cuadrados (6 has + 660 m2), cuyos linderos y medidas son: NORTE, linda con carretera que conduce de Mompós – Hatillo de Loba, en longitud de 92 metros; SUR, Linda con predio denominado " EL Regalo" de propiedad de la Compradora señora Beatriz Orlando de Rpalino en longitud de 140 metros; ORIENTE, Linda con predio de Alfredo Castro Florian en longitud de 630 metros y OCCIDENTE, Linda con predio de Alfredo Castro Florian en longitud de 638 metros, respectivamente. **Este inmueble fue adquirido por la causante por medio de la escritura pública número 470 de fecha 5 de Diciembre de 1994, protocolizada en la Notaria Única del Circulo de Mompós - Bolivar, posteriormente por medio de la escritura pública número** 327 de fecha 6 de Julio de 2018, protocolizada en la Notaria Única del Circulo de Mompós – Bolivar, la causante con el cónyuge sobreviviente Disolvieron y liquidación de la Sociedad Conyugal**, ambas escrituras fueron registradas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos al Folio de Matricula Inmobiliaria Número 065-13128.**

Queda así pagada la mencionada hijuela A LUZ ELENA RAPALINO ORLANDO, por el valor mencionado, es decir, por VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($ 24.000.000.oo).

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública

Escaneado con CamScanner

República de Colombia

COMPROBACIÓN

ACTIVO LIQUIDO.....$ 72.000.000 oo

HIJUELA DE LA HEREDERA Y CESIONARIA: ROSANGEL RAPALINO ORLANDO

.....$ 48.000.000.oo

HIJUELA DE LA HEREDERA: LUZ ELENA RAPALINO ORLANDO.....$ 24.000.000.oo

En estos términos dejo rendido el presente trabajo de adjudicación de bienes.

En estos términos dejo rendido el presente trabajo de adjudicación de bienes.

Presente en este acto la Doctora ***KATIA ISABEL LASCARRO NAVARRO***, de las condiciones civiles antes indicadas y manifestó lo siguiente: Que acepta el contenido de la presente escritura y la firma por estar de acuerdo con todas su cláusulas. Que el (los) compareciente(s) hace(n) constar que ha(n) verificado cuidadosamente sus nombres completos, estado(s) civil(es), los números de sus documentos de identidad. Declaran que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y, en consecuencia, asume(n) la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos. Conoce(n) la ley y sabe(n) que el notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados. INSERTOS. LA RECAUDADORA de LA ALCALDIA DE MARGARITA. CERTIFICA: que revisado el estado de cuenta en la base de información Tributaria del MUNICIPIO DE MARGARITA, se comprobó que BEATRIZ ORLANDO DE RAPALINO, identificada con la cedula de ciudadanía No.22.955.477 se encuentra para la vigencia fiscal 2021 por concepto del pago de impuesto predial unificado del predio denominado C 3 No.3-123 localizado en el Municipio con referencia catastral N° 01-000001-0011000, con avalúo catastral de $ 7.293.000.oo, se encuentra a paz y salvo. Atentamente (firmado) P/P JORGE LUIS LOBO VILLANUEVA.

PC004700771

11-07-13 04-03-21 PC004700771

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Escaneado con CamScanner

LA RECAUDADORA de LA ALCALDIA DE MARGARITA. CERTIFICA: que revisado el estado de cuenta en la base de información Tributaria del MUNICIPIO DE MARGARITA, se comprobó que BEATRIZ ORLANDO DE RAPALINO, identificada con la cedula de ciudadanía No.22.955.477 se encuentra para la vigencia fiscal 2021 por concepto del pago de impuesto predial unificado del predio denominado VILLA ISABEL localizado en el Municipio con referencia catastral 000000010088-000, con avalúo catastral de $ 45.668.000, se encuentra a paz y salvo. Atentamente (firmado) P/P . JORGE LUIS LOBO VILLANUEVA. ==========

LA RECAUDADORA de LA ALCALDIA DE MARGARITA. CERTIFICA: que revisado el estado de cuenta en la base de información Tributaria del MUNICIPIO DE MARGARITA, se comprobó que BEATRIZ ORLANDO DE RAPALINO, identificada con la cedula de ciudadanía No.22.955.477 se encuentra para la vigencia fiscal 2021 por concepto del pago de impuesto predial unificado del predio denominado LAS CAMELIAS localizado en el Municipio con referencia catastral 000000010077-000, con avalúo catastral de $ 18.114.000, se encuentra a paz y salvo. Atentamente (firmado) P/P . JORGE LUIS LOBO VILLANUEVA. ==========

Leída esta escritura a los otorgantes y advertidos de la formalidad del registro dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causa intereses moratorios, por mes o fracción de mes, de retardo de conformidad con el artículo 37 del decreto ley 960 de 1970 (Ley 223/95 decreto 650/96), le imparten su aprobación en todas y cada una de sus partes y en señal de su asentimiento lo firman ante mí y conmigo, el Notario que de todo lo cual doy fe y autorizo con mi firma. Este instrumento público ha sido elaborado en siete (7) hojas de papel Notarial distinguida con los números Aa 062242152, Aa 062242153, Aa 062242154, Aa 062242155, Aa 062242156, Aa 062242157 y Aa 062242158. Derechos Notariales Cobrados ($ 267.002) Superintendencia de Notariado y Registro $ 10.200,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Escaneado con CamScanner



KATIA ISABEL LASCARRO NAVARRO
ABOGADA
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

Doctor.

MINALDO HERRERA ROJAS

Notario Único del cCírculo de Mompox (Bolívar)

E. S. D.

REF: Liquidación de Sucesión Intestada de BEATRIZ ORLANDO DE RAPALINO.

Nosotras, LUZ ELENA RAPALINO ORLANDO y ROSANGEL RAPALINO ORLANDO, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, identificados como aparece al final al pie de *nuestras* firmas correspondientes, obrando en nuestro propio nombre y representación como herederos *legitimarios* de BEATRIZ ORLANDO DE RAPALINO, quien en vida se identificó con C.C. 22955477 de Margarita, Bolívar; conferimos PODER ESPECIAL, amplio y suficiente KATIA ISABEL LASCARRO NAVARRO, abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C. No.45465548 expedida en Cartagena (Bolívar) y portadora de la T.P. Nº 78047 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en *nuestro* Nombre y Representación, en el trámite notarial de Liquidación de la Sucesión Intestada de la causante BEATRIZ ORLANDO DE RAPALINO.

La Causante, falleció en la ciudad de Magangué (Bolívar) el día 21 de Abril del año 2021, siendo Margarita, Bolívar, el lugar donde tuvo su último domicilio y asiento principal de sus actividades.

Nuestra apoderada queda facultada para presentar relación de bienes relictos, inventario y avalúo de bienes, solicitud e informaciones sobre el causante, trabajo de partición y adjudicación de bienes, suscribir la correspondiente escritura pública, y las adiciones o correcciones necesarias, que en definitiva solemnice la actuación notarial y registral .

Bajo juramento, *manifestamos* ser los únicos herederos, como también que desconocemos la existencia de otros herederos de igual o mejor derecho y que los bienes inventariados son los únicos existentes, desconociendo la existencia de más activos o pasivos Sucesorales.

Sírvase señor Notario, reconocerle personería a nuestra apoderada.

_____ _____

Correo: katialascarro@gmail.com
Celular: 3042478289
Dirección: Calle 13 kra 4E-18 Guamal Magdalena

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
PC004700767
04-03-21 PC004700767
Escaneado con CamScanner

KATIA ISABEL LASCARRO NAVARRO
ABOGADA
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

LUCELENA RAPALINO ORLANDO
C.C. No. 32725503

ROSANGEL RAPALINO ORLANDO
C.C. Nº 22956046

ACEPTO

KATIA ISABEL LASCARRO NAVARRO
C.C. Nº 45465548
T.P. Nº 78047 del C. S. de la Judicatura

JUZGADO SEGUNDO UNICO DEL CIRCUITO DE MAGANGUE BOLIVAR
20 ABR 2021 Bs. Fl
Rosangel Rapalino Orlando
22956046

NOTARIO UNICO

Lascarro Asociados

Correo: katialascarro@gmail.com
Celular: 3042478289
Dirección: Calle 13 kra 4E-18 Guamal Magdalena

Excepción de Cobranza

POD04700752

04-03-21 PO004700752

600PH1TUAB

Escaneado con CamScanner

JUZGADO NOTARIO UNICO DEL [illegible] DE BOLIVAR

28 ABR 2021 DE FE

Que el día [illegible] compareció el (la) (los) señor(a)(es)

Luz Elena Rafalino Orlando.

con C.C. No 32725502 de [illegible]

[illegible]

que [illegible]

[illegible]

[signature]

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINALDO HERRERA MOLINA
NOTARIO UNICO
CIRCULO DE MOMPOX

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARGARITA
"MARGARITA PRIMERO-UN CAMINO DIFERENTE"
OFICINA DE RECAUDO
NIT: 800.095.511-1-

EL SUSCRITO RECAUDADOR DE IMPUESTOS DEL MUNICIPIO DE MARGARITA, BOLÍVAR

CERTIFICA:

Que la Sra. **ORLANDO DE RAPALINO BEATRIZ**, identificado con cedula de ciudadanía **N.° 22.955.477**, se encuentra a **PAZ Y SALVO** para la vigencia fiscal del año **2021**, por concepto del pago del impuesto predial del predio denominado **VILLA ISABEL**. La cual está registrada con el número de referencia catastral **000000010088000**, cuenta con un avaluó actualmente de cuarenta y cinco millones seiscientos sesenta y ocho mil pesos **(45.668.000)**.

La presente certificación se expide y se firma en Margarita Bolivar a los 26 Días del mes de abril del año 2021.

JORGE LUIS LOBO VILLANUEVA
Recaudador de Impuestos Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL
MARGARITA - BOLIVAR
NIT. 800.095.511-1
RECAUDOS

Dirección: Palacio Municipal Margarita-Bolivar.
Email: recaudos.margarita@gmail.com
Celular: 3114069068
Código Postal 13440

MARGARITA primero

PC004700761

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARGARITA
"MARGARITA PRIMERO-UN CAMINO DIFERENTE"
OFICINA DE RECAUDO
NIT: 800.095.511-1-

EL SUSCRITO RECAUDADOR DE IMPUESTOS DEL MUNICIPIO DE MARGARITA, BOLÍVAR

CERTIFICA:

Que la Sra. **ORLANDO DE RAPALINO BEATRIZ**, Identificado con cedula de ciudadanía **N.° 22.955.477**, se encuentra a **PAZ Y SALVO** para la vigencia fiscal del año **2021**, por concepto del pago del impuesto predial, del predio denominado **C 3 3 123**, La cual está registrada con el número de referencia catastral **010000010011000**, cuenta con un avaluó actualmente de siete millones doscientos noventa y tres mil pesos (**7.293.000**).

La presente certificación se expide y se firma en Margarita Bolívar a los 26 Días del mes de abril del año 2021.

JORGE LUIS LOBO VILLANUEVA
Recaudador de Impuestos Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL
MARGARITA - BOLIVAR
NIT. 800.095.511-1
RECAUDOS

Dirección: Palacio Municipal Margarita-Bolivar.
Email: recaudos.margarita@gmail.com
Celular: 3114069068
Código Postal 13440

MARGARITA primero
UN CAMINO DIFERENTE

ALCALDIA MUNICIPAL DE MARGARITA-BOLIVAR
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARGARITA
"MARGARITA PRIMERO-UN CAMINO DIFERENTE"
OFICINA DE RECAUDO
NIT: 800.095.511-1-

EL SUSCRITO RECAUDADOR DE IMPUESTOS DEL MUNICIPIO DE MARGARITA, BOLÍVAR

CERTIFICA:

Que la Sra. **ORLANDO DE RAPALINO BEATRIZ**, Identificado con cedula de ciudadanía **N.º 22.955.477**, se encuentra a **PAZ Y SALVO** para la vigencia fiscal del año **2021**, por concepto del pago del impuesto predial, del predio denominado **LAS CAMELIAS,** La cual está registrada con el número de referencia catastral **000000010077000**, cuenta con un avaluó actualmente de dieciocho millones ciento catorce mil pesos **(18.114.000).**

La presente certificación se expide y se firma en Margarita Bolívar a los 26 Días del mes de abril del año 2021.

JORGE LUIS LOBO VILLANUEVA
Recaudador de Impuestos Municipal

ALCALDÍA MUNICIPAL
MARGARITA - BOLIVAR
NIT. 800.095.511-1
RECAUDOS

PC004700793

Dirección: Palacio Municipal Margarita-Bolívar.
Email: recaudos.margarita@gmail.com
Celular: 3114069068
Código Postal 13440

MARGARITA primero
UN CAMINO Diferente

04-03-21 PC004700793

M01Y6QRVIL

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial 05821767

Datos de la oficina de Registro

Clase de oficina: Registraduría [X] | Notaría [] | Consulado [] | Corregimiento [] | Insp. de Policía [] | Código D I D

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
REGISTRADURIA DE MARGARITA - COLOMBIA - BOLIVAR - MARGARITA

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos
ORLANDO DE RAPALINO BEATRIZ

Documento de identificación (Clase y número)
CC 22.956.477

Sexo (en letras)
FEMENINO

Datos de la defunción

Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA BOLIVAR MARGARITA

Fecha de la defunción: Año 2021 Mes ABR Día 21 | Hora 22:00 | Número de certificado de defunción 721478273

Presunción de muerte
Juzgado que profiere la sentencia | Fecha de la sentencia: Año | Mes | Día

Documento presentado
Autorización Judicial [] Certificado Médico [X]

Nombre y cargo del funcionario

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos
RAPALINO ORLANDO RODOLFO

Documento de identificación (Clase y número)
CC 9.237.178

Firma
Rodolfo Rapalino O

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción

Año 2021 Mes ABR Día 23

Nombre y firma del funcionario que autoriza
MANUEL OLIVEROS JIMENEZ

ESPACIO PARA NOTAS

23 ABR 2021 - TIPO DE DOCUMENTO ANTECEDENTE - CERTIFICADO MEDICO DE DEFUNCION

Escaneado con CamScanner

República de Colombia

Fondo Nacional del Notariado y Registro ($ 10.200) Resolución 00536 de fecha 22 de Febrero de 2021 Entre línea / 22.955.477/. Vale

LA APODERADA,

KATIA ISABEL LASCARRO NAVARRO

CCN 45.465.548

T.P No 78.047 del C. S. de la J.

LA NOTARIA ENCARGADA,

MARIA DEL PILAR AREVALO DE LEON

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MARIA DEL PILAR AREVALO DE LEON
NOTARIO UNICO
ENCARGADO
SOLEDAD DE MOMPOX - BOL.

Es fiel y exacta copia tomada de su original, la cual autorizo y rubrico con mi firma y se expide con destino a:

El (los) Interesado(s)

24 JUN 2021

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MARIA DEL PILAR AREVALO DE LEON
NOTARIO UNICO
ENCARGADO
SOLEDAD DE MOMPOX - BOL.

PC004700770

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Escaneado con CamScanner